



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 02 de mayo de 2013, a las 08H35.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. 1007-11-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Mario Perrone Delgado, Bruno Perrone Delgado y Mario Dapelo Benites, representantes legales de la Comunidad de Sucesores de Inmobiliaria Mar Azul S.A., en contra de la sentencia de 29 de diciembre del 2010, dictada por la Corte Provincial de Justicia de Santa Elena, dentro del juicio de reivindicación N°. 0411-2010, 216-2005, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.-
Notifíquese.-


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

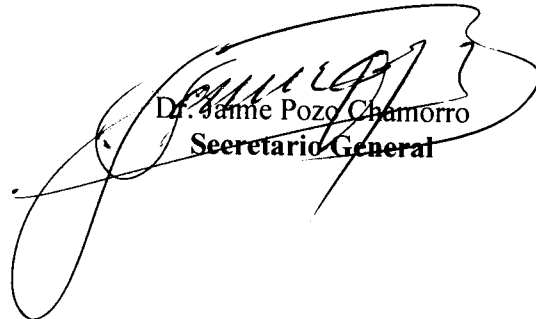
JPCH/lc



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO N° 1007-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los tres días del mes de mayo de dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 02 de mayo del 2013, a los señores Mario Perrone Delgado y otros, en la casilla constitucional 104; Procurador General del Estado, en la casilla constitucional 018; Marco Parra Ramírez, Gerente de Expolisa S.A., en la casilla constitucional 462; Ministro de Defensa Nacional, casilla constitucional 60; Ministro de Agricultura y Ganadería, casilla constitucional 41 y correos electrónicos; Jueces de la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Santa Elena, mediante oficio 1288-CC-SG-NOT-2013; Alcalde de la Municipalidad de Santa Elena, con oficio 1289-CC-SG-NOT-2013; Fiscal Provincial de Santa Elena, con oficio 1290-CC-SG-NOT-2013 y Nicolasa Panchana, Jueza de la Única Sala de la Corte Provincial de Justicia de Santa Elena, mediante correo electrónico, como consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.


Dr. Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/dam